

Siendo las once horas del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, da comienzo en el Decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria por motivos de urgencia, en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Debate y aprobación, si procede, del destino de los remanentes del Presupuesto de la Facultad de Derecho para el año 2017.
2. Asuntos de trámite.
3. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión don Eduardo Gamero Casado, don José Miguel Martín Rodríguez, doña María Inmaculada Rodríguez Perea y doña María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto doña Lucía Alvarado Herrera, Secretaria de la Facultad.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Debate y aprobación, si procede, del destino de los remanentes del Presupuesto de la Facultad de Derecho para el año 2017.

La Decana inicia el punto del orden del día exponiendo la situación actual del Presupuesto de la Facultad de Derecho. Explica a los miembros de la Comisión que, una vez deducidos los gastos pendientes de contabilizar, se prevé la existencia de un remanente que ascendería aproximadamente a diez mil (10.000) euros. Indica que dicho remanente podría emplearse en la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho. Tras la intervención de la Decana los miembros de la Comisión inician un debate sobre la cuestión. Don Eduardo Gamero apoya la propuesta de la Decana y manifiesta, además, su preocupación por las nuevas formas de fraude en la realización de exámenes ocasionadas por los avances tecnológicos; por ello, propone que el Decanato adquiera aparatos que permitan detectar la emisión de frecuencias. La Decana señala que comparte la inquietud manifestada; apunta, no obstante, que los problemas que se producen en el desarrollo de los exámenes atañen a la docencia, que es competencia de los Departamentos. Por esta razón entiende que el Decanato no debería asumir en exclusiva la adquisición de dichos aparatos, sino que su contribución debería añadirse a la de los Departamentos y Áreas de conocimiento. En cualquier caso, se acuerda posponer esta cuestión a la próxima reunión de la Comisión de Gestión Económica. Finalizado el debate, la Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas a profesores que impartan docencia en Titulaciones de la Facultad de Derecho para publicaciones y asistencia a actividades académicas, incorporándose los documentos como Anexos I, II y III calidad integrante de este Acta.
2. Se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas a estudiantes de Titulaciones de la Facultad de Derecho para asistencia a actividades académicas, incorporándose los documentos como Anexos III, IV y V en calidad integrante de este Acta.

Código Seguro de verificación: vQU+v1oim0Z6rURKYVvTdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	28/11/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es vQU+v1oim0Z6rURKYVvTdg==	PÁGINA	1/2
 vQU+v1oim0Z6rURKYVvTdg==			

3. Se aprueba por asentimiento que el importe máximo de la ayuda a percibir por cada solicitante será de mil (1000) euros en el caso de ayudas a publicaciones y de trescientos (300) euros para las ayudas a asistencia a actividades académicas. No obstante, la Comisión podrá ampliar los importes máximos establecidos cuando el número (y cuantía) de las solicitudes lo permita.

4. Se aprueba por asentimiento que cuando se trate de ayudas para asistir a actividades académicas, aquéllas podrán ser utilizadas exclusivamente para el abono de los gastos de inscripción en la actividad y de los originados por el desplazamiento.

Punto segundo. Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto tercero. Ruegos y preguntas

Interviene don Eduardo Gamero para manifestar que sería de gran interés que la Facultad de Derecho promoviera un acto académico en el que un jurista de reconocido prestigio impartiera una conferencia o sesión que redundara en beneficio de todos sus integrantes. La Decana entiende que se trata de una excelente idea y que, por tanto, la estudiará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco horas de la fecha.


Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:vQU+v1oim0Z6rURKYVvTdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	28/11/2017
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vQU+v1oim0Z6rURKYVvTdg==	PÁGINA 2/2
 vQU+v1oim0Z6rURKYVvTdg==			